



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
CAUCA

Auto No. 100

Radicación: 195733103001-2014-00055-00
Clase de Proceso: Ejecutivo singular de mayor cuantía
Demandante: Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P
Demandado: Municipio de Miranda - Cauca

Puerto Tejada, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la cuenta judicial de este Despacho, se observa que en el mes de febrero de 224 se constituyó el título No. 469210000069461, por valor de \$4.980.079,68, que fue consignado por el Banco Davivienda¹.

No obstante, este asunto fue terminado por desistimiento tácito mediante proveído del 10 de mayo de 2022, que fue confirmado en la providencia del 22 de agosto de 2022 por el Tribunal Superior de Popayán - Sala Civil Familia - y obedecido el 1° de septiembre del mismo año, fecha en la que se decretó el levantamiento de las medidas cautelares².

Teniendo en cuenta lo anterior, debe ordenarse la devolución del mencionado título al Municipio de Miranda y oficiar a ese ente territorial para que se sirva informar el número y tipo de cuenta en la que se debe hacer el reembolso de la suma señalada.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la devolución del título No. 469210000069461, por valor de \$4.980.079,68, a favor del Municipio de Miranda, identificado con Nit. 891500841-6, por las razones señaladas en precedencia.

¹ Archivo electrónico 018, C01PrimeraInstancia

² Archivos electrónicos 010, 016, *idem* y 01, Cd02Segundo

SEGUNDO: OFICIAR al Municipio de Miranda, para que aporte la certificación bancaria de la cuenta donde se realizará la devolución del título judicial No. 469210000069461, por valor de \$4.980.079,68. Por Secretaría librar oficio.

NOTIFÍQUESE³ Y CÚMPLASE

La Juez,

(Firmado electrónicamente)
LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

³Para los efectos del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 20 del 13 de marzo de 2024

Firmado Por:
Luz Stella Upegui Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49451e82d4cc95b824f4eebc4bd17381ca75239c5e6f77484a75d395e0153000**

Documento generado en 12/03/2024 04:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>